



NÚMERO 2024M00624

Administración Autonómica

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

Solicitud formulada por E.L.A. Carchuna-Calahonda de concesión de ocupación de DPMT para el proyecto: Circuito de Calistenia en la Playa de Calahonda (E.L.A. Carchuna-Calahonda). Expediente: CNC02/22/GR/0005.

Solicitud formulada por E.L.A. Carchuna-Calahonda de concesión de ocupación de DPMT para el proyecto: Circuito de Calistenia en la Playa de Calahonda (E.L.A. Carchuna-Calahonda). Expediente: CNC02/22/GR/0005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación de DPMT para el proyecto: Circuito de Calistenia en la Playa de Calahonda (E.L.A. Carchuna-Calahonda). Expediente: CNC02/22/GR/0005, formulada por E.L.A. Carchuna-Calahonda.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Egúaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 6 de junio de 2024.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.